



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

EXIGIR A LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO LA DEFENSA DE LA ARMONIZACIÓN FISCAL DURANTE SU ENCUENTRO CON EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0152]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0152, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a exigir a la Presidenta del Gobierno la defensa de la armonización fiscal durante su encuentro con el Presidente del Gobierno de España, y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de septiembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0152]

«A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema tributario es una de las bases esenciales para la redistribución de la riqueza y la disminución de la desigualdad social y territorial, así como para garantizar unos servicios públicos de calidad y prestaciones sociales suficientes.

Todo sistema tributario debe ir de la mano de las necesidades de gasto público expresadas por los ciudadanos a través de las instituciones democráticas y, por ello, la política fiscal tiene que recabar los recursos necesarios para fortalecer el estado de bienestar; garantizar la financiación de los sistemas de protección social (sanidad, educación, desempleo, pensiones, dependencia,...), acceder a servicios públicos de calidad; estimular la economía y la creación de empleo; combatir la pobreza y luchar contra el fraude y la elusión fiscal.

Por otro lado, y en línea con lo que señalan las principales instituciones internacionales, el aumento de la desigualdad y de la concentración de la riqueza es uno de los mayores desafíos de las economías modernas. Garantizar la equidad, considerar los efectos redistributivos conjuntos de los ingresos y los gastos públicos son elementos esenciales para garantizar la suficiencia de recursos, para financiar el gasto del conjunto de CCAA del régimen común, en su mayor medida vinculadas al estado del bienestar, con el fin de garantizar unos servicios públicos esenciales de mayor calidad, acorde con el potencial económico y las necesidades sociales de un país como España.

La desigualdad tributaria entre territorios genera desigualdades, deslocalización por ello es necesaria una armonización fiscal. El crecimiento de la competencia tributaria y la búsqueda de "inmunidad fiscal" presionan a la baja la capacidad recaudatoria y provocan el desplazamiento de la carga entre contribuyentes, generando una progresiva pérdida de equidad. En este proceso el sistema pierde legitimidad ante los contribuyentes que realizan actividades más controladas, tienen menor movilidad o disponen de una mayor conciencia tributaria.



Un ejercicio excesivo de competencia fiscal puede, por otra parte, vulnerar el principio de solidaridad, que aparece en el artículo 19.2 LOFCA. Es pertinente recordar a este respecto la STC 64/1990 que afirma que el principio de solidaridad "requiere que, en el ejercicio de sus competencias, se abstengan de adoptar decisiones o realizar actos que perjudiquen o perturben el interés general y tengan, por el contrario, en cuenta la comunidad de intereses que las vincula entre sí que no puede resultar disgregada o menoscabada a consecuencia de una gestión insolidaria de los propios intereses".

El eje fundamental de todo debate sobre la corresponsabilidad fiscal no es qué hace la Comunidad vecina con un determinado impuesto, sino cuál es la relación entre los ingresos y los gastos públicos en cada nivel de gobierno. Para ello, el cómputo de las necesidades de gasto y atribución de ingresos propios ha de estar bien definido y ser transparente para poder hablar propiamente de un ejercicio de responsabilidad fiscal.

La competencia fiscal nociva ha conducido a una aplicación desigual del grado de tributación efectiva entre los ciudadanos. Esta aplicación afecta a la equidad horizontal entre los residentes en los distintos territorios, pero también a la eficiencia, porque induce deslocalizaciones de contribuyentes por motivos fiscales, con la consiguiente merma en la aplicación efectiva de estos impuestos personales y, por lo tanto, en la equidad vertical del sistema tributario en su conjunto. Desde un posicionamiento de eficiencia en la asignación de recursos, que éstos se asignen de acuerdo con la fiscalidad supone una distorsión clara desde la perspectiva de la economía de mercado. Además, esta competencia fiscal produce una externalidad horizontal negativa, al no tener en cuenta la Comunidad Autónoma que reduce la tributación efectiva las consecuencias de sus decisiones de política tributaria sobre las demás CCAA. El resultado de este proceso de competencia fiscal puede ser paradójico. El uso pleno de la autonomía tributaria en un área concreta de la imposición por parte de algunas CCAA inicia un proceso que resulta en una reducción del conjunto de los recursos de las CCAA, minorando su suficiencia y autonomía financiera, y condicionando las decisiones de las CCAA en otras figuras impositivas sobre las que tienen capacidad normativa.

La política fiscal no va de centralizar, pero sí de establecer una armonización mínima, de lograr un equilibrio óptimo en el ejercicio de las competencias normativas de las Comunidades Autónomas sobre los impuestos de forma que la fiscalidad no distorsione las decisiones de los proyectos vitales de la ciudadanía o las decisiones de inversión de las empresas.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Exigir a la Presidenta del Gobierno de Cantabria que, durante su encuentro con el Presidente del Gobierno de España, defienda la armonización fiscal en nuestro país, con el fin de lograr un equilibrio óptimo en el ejercicio de las competencias normativas de las Comunidades Autónomas evitando la competencia fiscal desleal sobre los impuestos, de forma que la fiscalidad no distorsione las decisiones de los proyectos vitales de la ciudadanía o las decisiones de inversión de las empresas.

2. Manifiestar en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el rechazo a toda política fiscal que implique dumping fiscal como el desarrollado por la Comunidad de Madrid, que rompe la igualdad de los españoles ante la ley y establece ciudadanos de primera y de segunda en un mismo país como es España."

En Santander, a 18 de septiembre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz Grupo Parlamentario Socialista."»